

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004382

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. IJ.DJDL.Q.11.5348 de 29 de noviembre del 2011, se declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, por encontrarse incursas en la causal de inactividad referida en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3256 de 27 de junio de 2012, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en el considerando primero de la Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3256 de 27 de junio de 2012, en la parte correspondiente al cuadro que contiene el listado de las compañías declaradas en inactividad, se ha detectado error en la denominación de la compañía DERIVADOS DEL ALMIDON DE YUCA YUKAPAN CIA. LTDA.; en el número del Tomo en el que se inscribe en el Registro Mercantil la compañía NASERV S.A.; y, en la fecha en la que se eleva a escritura pública la constitución de la compañía SISTEMAS CONSTRUCTIVOS GUILLERMO VALENCIA CIA. LTDA.; así como, el cantón en donde se registra su constitución; por lo que, se hace necesario rectificar dicha resolución;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR los datos constantes en el cuadro del considerando primero de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3256 de 27 de junio de 2012, en lo referente a las compañías signadas con las numeraciones 19, 21 y 23, por los siguientes:

COMPAÑÍA			CONSTITUCIÓN			REGISTRO MERCANTIL			
No	EXP.	NOMBRE	CANTON	No.	FECHA	CANTON	No.	TOMO	FECHA
19	164505	DERIVADOS DEL ALMIDÓN DE YUCA YUKAPAN CIA. LTDA.	OTAVALO	1	07/07/2009	OTAVALO	2479	-	11/08/2009
21	163875	NASERV S.A.	IBARRA	2	15/10/2009	PIMAMPIRO	6	-	17/11/2009
23	163060	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS GUILLERMO VALENCIA CIA. LTDA.	QUITO	37	23/06/2009	QUITO	2331	140	23/07/2009

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones de Otavalo, Pimampiro y Quito, inscriban la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3256 de 27 de junio de 2012, junto con la presente resolución en los registros a su cargo; y, pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a esta Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

En lo demás se conserva el texto original de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3256 de 27 de junio de 2012 que se rectifica por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de la Secretaria General de la Intendencia Regional de Quito, se publique la presente Resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía, así como a sus administradores y al público en general.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de mayo de 2018.

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

LJP
Ref: 421
T. 4519-0057-18

Signature Not Verified

Digitally signed by SOFIA RUIZ
GUARDERAS
Date: 2018.05.18 12:21:42 ECT
Location: SCVS



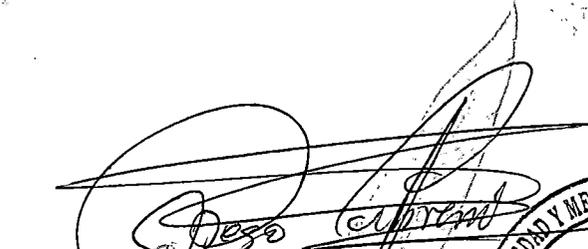
Oficio No.: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00043505-0

Rp. Nº 18

Hora: 12H30:00

RAZÓN: Mediante **RESOLUCIÓN Nº SC.IJ.DJDL.Q.12.3256 Y RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA Nº SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004382**, enviado por **LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS** (Intendencia Regional Quito), y dando Cumplimiento al Art. Cuarto de la primera Resolución, queda inscrita en esta fecha y bajo la partida número **SEIS (06)**, del Libro Registro Mercantil del cantón, **LA DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN POR INACTIVIDAD, DE LA COMPAÑÍA NASERV S.A.-** Pimampiro, a SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Responsable: G/R.


Ab. Diego Cabrera L. 
REGISTRADOR (E) DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PIMAMPIRO